



El futuro del Compliance en tiempo de crisis: responsabilidad y solidaridad.

Ya hace varios años que el “**Compliance**” está presente en las empresas y en la sociedad española. Pese a las dificultades para su adaptación en nuestro país y haber sido cuestionado continuamente, tras la reforma del Código Penal de 2015, podemos afirmar que **ha venido para quedarse**. La función de compliance, que nace en el mundo empresarial anglosajón, ha irrumpido en todos los sectores de nuestro país con un papel a nivel competitivo, organizacional y de generación de una cultura empresarial sólida. La concepción del compliance ha cambiado y hoy no nos limitamos al cumplimiento del Código Penal o de la normativa aplicable en cada organización, sino que centramos nuestros esfuerzos en cumplir los compromisos adquiridos de forma voluntaria y en preservar la reputación a través de la prevención, la gobernanza y el fomento de comportamientos éticos.

La extraordinaria situación que nos está tocando vivir con la aparición del COVID-19 así como la crisis que inevitablemente atravesaremos puede

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |